ACTA DE PRORROGA Nº 06/2022

"ADQUISICIÓN DE ABONOS Y FERTILIZANTES" - ORDEN DE COMPRA - CÓDIGO Nº 14 - CONTRATACIÓN DIRECTA - ID Nº 407.806

En la Ciudad de San Lorenzo Campus Universitario, siendo las 10:00 horas, del día Lunes 31 de Octubre del año 2022, en el Departamento de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, se reúnen los miembros del Comité de Apertura de Ofertas, el Sr. Cristian René Álvarez Jara, Coordinador, el Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin Acosta, Vice Decano de la Institución y la Lic. Gladys Osorio de Paredes, Jefa del Departamento de Contabilidad, designados por Resolución del Decanato Nº 756/2022.

Se deja constancia que habiendo pasado el tiempo límite para la presentación de las ofertas, en virtud de lo establecido en *el* **Artículo 3º Procedimiento Aplicable de la Resolución DNCP N° 483/2021** donde dice: *Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el Acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido. En consecuencia, se deberá prorrogar la apertura de las ofertas mediante la emisión de una Adenda. El Acta y la adenda de prórroga deberán ser publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas dentro de los dos días hábiles de la fecha prevista para la realización del Acto de Apertura*, y habiéndose recibido un solo sobre de oferta, la perteneciente a la **Empresa Grupo Empresarial del Paraguay S.A. (GREPSA)**, en consecuencia esta convocante establecerá una nueva fecha de presentación y apertura de sobres de oferta mediante una Adenda, seguidamente se informa al representante de la Empresa mencionada que puede retirar su sobre de oferta o dejar bajo guarda y responsabilidad del Departamento de Contrataciones, para proseguir el acto de apertura en la siguiente fecha.

En representación de la Empresa Grupo Empresarial del Paraguay S.A. (**GREPSA**), el Sr. **Héctor González**, manifiesta que decide dejar bajo guarda su sobre de oferta para la siguiente fecha.

Considerando:

Lo estipulado en el ***Art. Nº 34*** *de la* ***Ley Nº 2051/2003 "de Contrataciones Públicas"*** *y en la* ***Resolución de la DNCP Nº 5695/2019, Capítulo VII - Prórroga de Apertura de Ofertas, Art. Nº 30. Cantidad mínima de oferentes****. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.*

Las mencionadas normas facultan a las convocantes, a realizar una prórroga, cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas. Dicha prórroga, será instrumentada como adenda, la que irá acompañada de la presente acta a fin de que, una vez verificada la publicación de las nuevas fechas en el SICP, se reiteren las invitaciones informando de los nuevos plazos, pudiendo además convocar a otros potenciales oferentes.

Una vez leído el Acta, se da por terminado el Acto de Prórroga, siendo las 10:07 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto.

Lic. Gladys Osorio de Paredes
Jefa
Departamento de Contabilidad

Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin Acosta
Vice Decano
Facultad de Ciencias Agrarias - UNA

Sr. Cristian Rene Álvarez Jara
Encargado de Llamados